BOLETÍN INFORMATIVO

FEBRERO

2025

Laboriosidad, Cultura y Valor

Municipio de Villa Gonzalez

ING. CÉSAR ÁLVAREZ

ALCALDE MUNICIPAL

Sirviendo para todos

ENTREGA DE CERTIFICADOS

6/2/2025 - Villa González

El Ministerio de la Mujer, la Fundación Solidaridad, El fondo Canadiense para iniciativas locales y el Ayuntamiento Municipal de Villa González, realizan la entrega de certificados a participantes de la jornada de capacitación sobre la importancia del enfoque de género en la gestión municipal.

La misma realizada en el marco del proyecto piloto:

“ Generó Gobiernos Locales en la República Dominicana”.

JORNADA DE REPARACIÓN DE LUMINARIAS

7/2/2025 - Villa González

Continuamos con nuestro plan de alumbrad, instalación y reparación de luminarias en el municipio de Villa González en colaboración con la regidora Indira Mera.

FIRMA DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL

11/2/2025 - Villa González

El Distrito Educativo 08-10 y el Ayuntamiento Municipal de Villa González firman un acuerdo interinstitucional con el objetivo de mejorar la calidad educativa de nuestro municipio.

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y BADENES

13/2/2025 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González sigue trabajando en la construcción de Aceras, Contenes y Badenes en nuestro Municipio.

En esta ocasión se realizó la reconstrucción del badén localizado en una intersección de la avenida Fermín en el municipio de Villa González.

FELIZ DIA DEL AMOR Y LA AMISTAD

14/2/2025 - Villa González

Hoy, desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, celebramos esas conexiones que hacen que la vida sea más dulce.

Te invitamos a Etiquetar y dejarle un mensaje a esa persona especial o a tu mejor amigo y cuéntale por qué lo/a aprecias tanto.

CALENDARIO DEL CARNAVAL 2025

15/2/2025- Villa González

“Carnaval Villa González 2025”.

Vamos todos juntos a darle la bienvenida al evento más colorido y cultural del año.

Gracias a la Liga Municipal Dominicana con su presidente el Lic. Víctor D’ Aza, El Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez y la unión carnavalesca de Villa González.

“ VIVE TU CARNAVAL”.

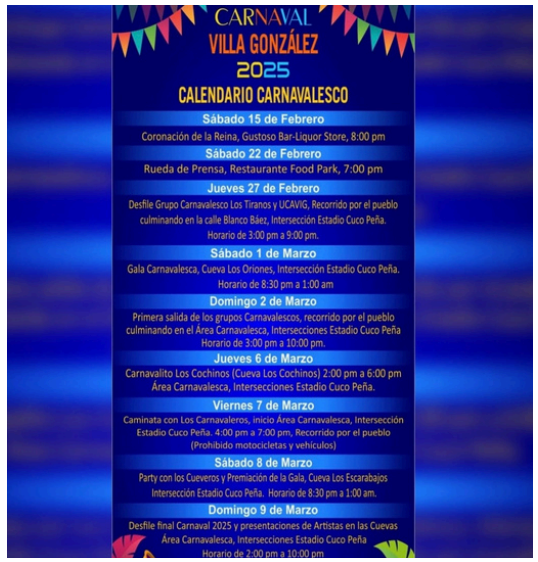

Tel: 809-580-0086/@AlcaldiaVG

DIA NACIONAL DEL ESTUDIANTE

18/2/2025 - Villa González

Ser estudiante implica alegría, esperanza, renovación y la certeza de que todo puede ser mejor en el futuro.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, felicitamos a todos los estudiantes Dominicanos y de forma especial a los estudiantes de nuestro querido municipio de Villa González, los cuales son el futuro de la nación.

Muchas felicidades.

Tel: 809-580-0086/@AlcaldiaVG

ANIVERSARIO DE LA BANDA DE MÚSICA

22/2/25 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en la noche de hoy, viernes 21 de Febrero del año 2025, nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez participo del concierto de Celebración de los 42 años de la academia de música Hussaino Germosen en el parque municipal de Villa González, concierto dedicado a la familia Domínguez Polanco.

En esta gran noche disfrutamos de las hermosas y diferentes melodías entonadas por nuestra banda de música Municipal.

“ Continuamos apoyando y reafirmando nuestro compromiso con todas las actividades culturales en favor de nuestro amado municipio”.

RUEDA DE PRENSA CARNAVAL 2025

23/2/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, el pasado sábado 22 de febrero del presente año, se realizó la rueda de prensa y lanzamiento oficial del carnaval Villa González 2025.

Nuestro Alcalde el Ing. Cesar Alvarez reafirmó su deber y compromiso en la realización del mismo y aseguró su apoyo desde el ayuntamiento Municipal, para que esté carnaval 2025 se realice de forma exitosa, ya que esto es esencial para el desarrollo cultural de nuestro Municipio.

“ATENCIÓN VILLA GONZÁLEZ”

23/2/2025 - Villa González

Te invitamos a conocer las rutas alternativas, por motivos del montaje del Carnaval Villa González 2025.

Nuestro objetivo principal como Ayuntamiento en conjunto a la unión carnavalesca de Villa González es crear un ambiente único, organizado, colorido y cultural, para el disfrute de todos.

“VIVE Y GOZA TU CARNAVAL”

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

REUNIÓN CON SPSIAR

24/2/2025 - Villa González

Ayuntamiento de Villa González, en el día de hoy nuestro alcalde municipal el Ing. César Álvarez, sostuvo una reunión con los directivos de la fundación sin fines de lucro Sueños Psicoeducativa y Artística (SPSIAR).

Este encuentro se realizó con la finalidad de coordinar acciones en beneficio de los niños con discapacidad de aprendizaje.

NATALICIO MATIAS RAMON MELLA

25/2/2025 - Villa González

Un día como hoy 25 de febrero del año 1816 nació uno de los padres y fundadores de nuestra República Dominicana, Matías Ramón Mella Castillo.

Fue un destacado militar y político que contribuyó significativamente a lograr la independencia dominicana, representando los intereses de la nación, armado de valor nos defendió para darnos libertad.

Desde el Ayuntamiento Municipal de Villa González con nuestro alcalde el Ing. César Álvarez, rendimos honor a su heroísmo y valentía.

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

INVITACIÓN

25/2/2025 - Villa González

El Ayuntamiento Municipal de Villa González y el Distrito Educativo 08-10, tienen el placer de invitarles a participar de los actos conmemorativos del 181 Aniversario de la Independencia Nacional Dominicana.

Fecha: Jueves 27 de febrero del 2025.

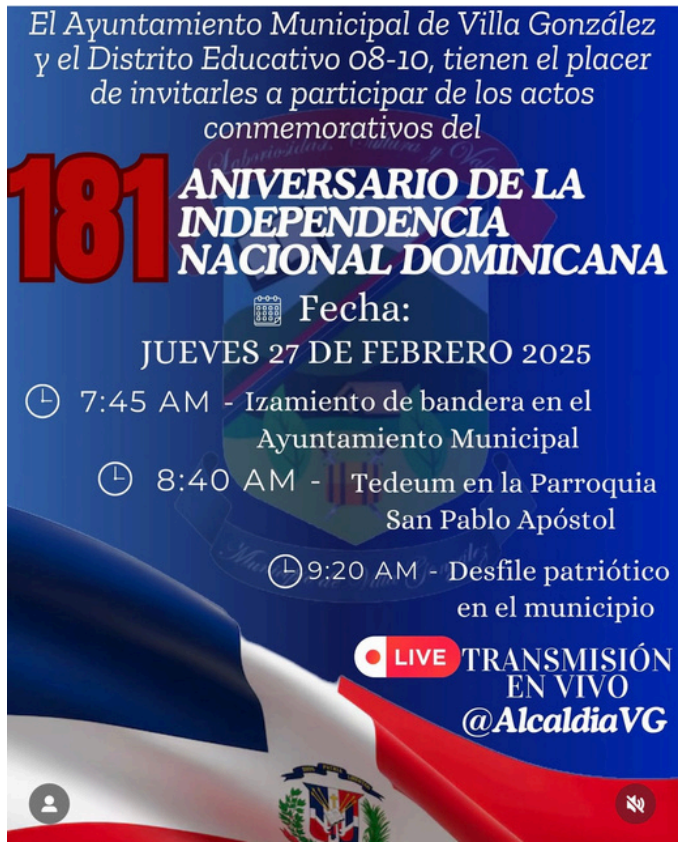

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

181 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DOMINICANA

27/2/2025 - Villa González

El Ayuntamiento de Villa González y el Distrito Educativo 08-10 realizan actos conmemorativos por el 181 Aniversario de la Independencia Nacional Dominicana.

SESIÓN ORDINARIA

26/2/2025 - Villa González

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la Sesión Ordinaria No. 04-2025 a efectuarse el día Viernes 28 de febrero del 2025 a las 10:00 AM, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Ayuntamiento del Municipio de Villa Gonzalez
Tel.: 829-434-3429
Villa González, Santiago Rep. Dom. Rnc: 4-02-00224-2

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distinguidos señores (as)

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de invitarle a la **Sesión Ordinaria No.04-2025** a efectuarse el día **viernes 28** de febrero del **2025** a las **10:00 A.M.**, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Municipal.

Los Puntos procedimentales son los siguientes:

1- **Someter actas anteriores Sesión Ordinaria No.01-2025, Sesión Extraordinaria No.02-2025 y No.03-2025.**
2- **Correspondencias Recibidas.**
3- **Informe del señor Alcalde.**
4- **Asuntos Pendientes.**
5- **Informe de las Comisiones.**
6- **Turnos de los Regidores.**
7- **Turno de la Señora Presidenta.**

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

Lic. Ana Gabriela Acevedo
Secretaria Municipal.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
PRESIDENCIA SALA CAPITULAR
VILLA GONZÁLEZ, R.D.

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

ALCALDÍA

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos

En base a la Constitución de la República Dominicana, la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios; y la Ley 225-20 de Gestión Integral y Co-Procesamiento de Residuos Sólidos, nos permite presentar a la ciudadanía los siguientes deberes y derechos de la ciudadanía y de este ayuntamiento respecto al servicio municipal de manejo de residuos sólidos.

I. **DEBERES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO**

1. Establecer y aplicar en el ámbito de su demarcación, el Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos (PMGIR), con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, compatibilizando con las políticas de desarrollo local y nacional, así como los planes de reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, que ayuden a enfrentar el cambio climático, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

2. Aprobar las ordenanzas municipales para regular la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, las cuales deberán responder a los objetivos de esta ley y su reglamento y al Plan Nacional para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos.

3. Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización.

4. Proveer de los servicios de cuneteo, barrido de calles, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda.

5. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros.

6. Promover las alianzas públicas privada, contratos o convenios de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos.

Escaneado con CamScanner

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

7. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de residuos sólidos urbanos, imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables de acuerdo a su atribución, gestionando el apoyo de la estructura de defensa de los intereses del Estado para su aplicación de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

8. Fijar las tasas o arbitrios por los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el Plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y su reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios garantizando su autofinanciamiento.

9. Establecer el sistema de cobro de manejo de los residuos sólidos urbanos.

10. Efectuar el cobro de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos y destinar los ingresos a la operación y al fortalecimiento de los mismos.

11. Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del municipio para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos.

12. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos.

13. Promover e implementar programas de separación en la fuente y recolección selectiva de los residuos en el ámbito de su demarcación, con la inclusión de los recicladores de base, incluyendo las apropiaciones presupuestarias anual correspondientes.

14. Diseñar, implementar, evaluar y monitorear los instrumentos de gestión que le correspondan de conformidad con la competencia atribuida.

15. Promover iniciativas junto con otros ayuntamientos y juntas de distritos municipales bajo el formato de mancomunidad, o acuerdos conjuntos, para generar economías de escala, menores impactos ambientales y sociales, para mayor eficiencia en el manejo de los residuos peligrosos.

16. Notificar al ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la contaminación de suelos con materiales y residuos peligrosos.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do
Escaneado con CamScanner

INFORMACIONES GENERALES

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

17. Las demás atribuciones que se establezcan en esta ley, su reglamento, las normas, y otros ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.

18. En el caso que el ayuntamiento contrate terceros para la prestación del servicio, deberá supervisar. Monitorear y evaluar la prestación del servicio por parte del ente contratado y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

19. Al colocar los contenedores públicos para almacenamiento de residuos sólidos urbanos el ayuntamiento deberá identificar y colocar de acuerdo a un estudio de capacidades en función a la frecuencia de recolección y cantidad de habitantes a dar servicio.

20. Ofrecer limpieza a los contenedores públicos periódicamente.

21. El ayuntamiento definirá las rutas de recolección para lograr la cobertura del cien por ciento de recolección de la zona urbana y rural.

22. Establecer el cobro por el servicio completo de manejo de residuos que incluye recolección, transporte, transferencia y disposición final.

23. El ayuntamiento tiene el deber de garantizar y fomentar el derecho de las personas a participar en forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

2. DEBERES Y DERECHOS DEL CIUDADANO Y LOS GENERADORES DE RESIDUOS

1. Reducir la generación de los residuos que produce.

2. Separar los residuos en la fuente en los mecanismos que indique el ayuntamiento.

3. Apoyar los programas que el ayuntamiento impulse para gestionar de manera sostenible los residuos que se generen en el municipio.

4. Pagar al ayuntamiento por el servicio de recolección y transporte, transferencia, tratamiento, valorización y disposición final de residuos sólidos urbanos, cuando independientemente de la modalidad, servicio directo o vía contratista.

5. Acatar las medidas para el manejo de residuos sólidos urbanos establecidas por el ayuntamiento en sus reglamentos y ordenanzas municipales.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Escaneado con CamScanner

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y De Los/as Ciudadanos/as En Relación Al Servicio De Manejo De Residuos Sólidos.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ
Santiago, R.D.
RNC: 4-02-00224-2

6. Mantener libres de contaminación las áreas donde se almacenan los residuos, para evitar un riesgo a la salud y al ambiente.

7. Cuando el ayuntamiento coloque contenedores públicos para residuos sólidos urbanos, la ciudadanía colocará sus residuos dentro del contenedor, de acuerdo a la clasificación establecida.

8. Participar en forma activa: consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger el ambiente.

9. Cumplir con los horarios de recogida establecidos por las autoridades y estar pendiente de la frecuencia de recolección divulgada por el ayuntamiento.

10. Los ciudadanos tienen el derecho y la obligación a realizar reclamaciones, denuncias y sugerencias al departamento correspondiente con relación a la limpieza recolección y transporte de los residuos.

11. El Ayuntamiento está obligado a atender las reclamaciones: denuncias y sugerencias de los ciudadanos, ejerciendo las acciones que en cada caso correspondiera.

12. El gobierno local tiene el derecho y la obligación de sancionar a cualquier persona física o jurídica que cometa infracciones con relación a mal manejo de los residuos sólidos.

Ing. César Alvarez
Alcalde de Villa González

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ★ Gestión 2024 -2028 ★ VILLA GONZALEZ, REP. DOM.

RNC: 4-02-00224-2 C/ Profesora Luz Peña #1, Villa González, Santiago, República Dominicana, R.D.
Teléfono: (809) 580-0086
www.ayuntamientovillagonzalez.gob.do

Scanned with CamScanner

RUTAS Y FRECUENCIAS

Recogida de Residuos Sólidos y Barrido de calles

La gestión adecuada de los residuos sólidos y el mantenimiento de la limpieza en los espacios y vías públicas son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar de la comunidad. En este contexto, el presente Plan de Rutas y Frecuencias de Barrido y Recolección de Residuos Sólidos tiene como objetivo establecer un marco claro y eficiente para la ejecución de estas actividades esenciales en nuestro municipio. A través de un análisis detallado de las áreas más críticas y de la cantidad de residuos generados, se busca optimizar los recursos disponibles, mejorar la calidad del servicio y fomentar la participación ciudadana en la conservación del entorno. Este plan no solo contribuirá a mantener la limpieza y el orden en nuestras calles, sino que también promoverá un ambiente más saludable y sostenible para todos los habitantes de la localidad. Con la implementación de este plan, se espera fortalecer la imagen del municipio y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG

GESTIÓN 2024-2028

ING. CÉSAR ÁLVAREZ

Alcalde Municipal de Villa González

Laboriosidad, Cultura y Valor

Municipio de Villa González

ALCADÍA DE VILLA GONZÁLEZ

GESTIÓN 2024-2028

Sirviendo para todos

2025

Tel: 809-580-0086 / @AlcaldiaVG